

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2021-00073

NOTIFICADO POR ESTADO No. 119 DEL 26 DE JULIO DE 2022.

1.- Frente a las manifestaciones elevadas por el abogado JAVIER HERNANDO LÓPEZ CHÁVEZ (archivo N° 39), el despacho le pone de presente que la fecha se encontraba fijada desde el pasado 3 de marzo de 2022 (archivo N° 33), de manera que el argumento relativo a que *"...nos fue notificada la diligencia el día (sic) viernes 22 de julio a las 3:56 pm, siendo totalmente imposible asistir por motivos de compromisos adquiridos con anterioridad..."*, no tiene ningún tipo de fundamento válido.

Al respecto, el mencionado profesional tenga en cuenta que **i)** las decisiones emitidas, se notifican por estado electrónico y es de su cargo revisarlas y **ii)** el envío del correo al que alude, no es más que el enlace para unirse a la audiencia.

2.- No obstante lo anterior y con el propósito de garantizar el debido proceso a las partes, se reprograma la audiencia de CONCILIACIÓN, para el próximo **30 de agosto de 2022 a la hora de las 11:00 a.m.**

Por secretaría procédase como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e3c2a58297d620ac6caafdaf2ec30260b7a1b20e38f0cc8b3ec12af45da695**

Documento generado en 25/07/2022 03:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>